INFORME DE EVALUACIÓN N° 12/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05-2022
"SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS" ID. N° 408.407

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día tres de agosto de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05-2022 "SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS" ID. N° 408.407**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato cerrado plurianual; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 408.407 se estableció el monto de Gs.70.000.000 (Guaraníes setenta millones) para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47/2022 correspondiente al PGN 2022. La ejecución afectará el Objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: ASUCOM S.A; INFOCENTER S.A; NETVISION SA; NUCLEO S.A.; RIEDER Y CIA. SACI y TELECEL S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura fue fijado, en primer término, para el día 20 de julio de 2022; dicho acto fue prorrogado, por no contarse con la cantidad mínima de ofertas requeridas, en virtud a lo establecido en el art. 3° de la Resolución DNCP N° 483/2021; además la unidad requirente analizó y decidió realizar modificaciones a los criterios de evaluación establecidas en el PBC a los efectos de promover la mayor participación de oferentes y reiterado las invitaciones correspondientes; cumpliendo de esta manera el procedimiento indicado en la resolución de referencia;

El día 29 de julio de 2022 se llevó a cabo el nuevo acto de apertura de sobres con la presencia del CP. Derlis Florentin, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)	80000519-8

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas del oferente:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)	214.692.168

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romé
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)	Esteban Cristian Iriarte	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Marcelo Cataldo Franco	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Marcelo Daniel Benítez Aldana	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Angel Auad Cattebeke	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, m, n de la Ley N° 2051/03,

DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Administrativa - MADES
Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", la firma CUMPLE con este criterio de evaluación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)	214.692.168

Según el cuadro que antecede se puede observar que la única oferta con que se cuenta es la presentada por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

En consideración a que se evidenció que la Firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)** es la única empresa que presentó oferta; por tanto, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.);** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
...ión Administrativa - MADES

Ana Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
...ías Sostenible

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Plan M2M 10Gb - Parque Nacional Ñacunday	486.830	486.830	0 %
2	Plan M2M 10Gb - Oficina Regional de Pesca de Ayolas	486.830	486.830	0 %
3	Plan M2M 10Gb - Oficina Regional de Pesca de Pilar	486.830	486.830	0 %
4	Plan M2M 10Gb - Parque Naciona Ybycui	486.830	486.830	0 %
5	Plan M2M 5Gb - Monumento Cientifico Natural Moises Bertoni	299.418	299.418	0 %
6	Plan M2M 5Gb - Oficina Regional de Pesca de Ciudad del Este	299.418	299.418	0 %
7	Plan M2M 5Gb - Parque Nacional Cerro Cora	299.418	299.418	0 %
8	Plan M2M 5Gb - Oficina Regional de Coronel Oviedo	299.418	299.418	0 %
9	Plan M2M 5Gb - Oficina Regional de Pesca de Encarnación	299.418	299.418	0 %
10	Plan M2M 5Gb - Oficina Regional de Horqueta	299.418	299.418	0 %
11	Plan M2M 5Gb - Villa Florida - Misiones	299.418	299.418	0 %
12	Plan M2M 5Gb - San Bernadrino - Central	299.418	299.418	0 %
13	Plan M2M 5Gb - Aregua - Central	299.418	299.418	0 %
14	Plan M2M 5Gb - Remansito - Villa Hayes	299.418	299.418	0 %
15	Plan M2M 5Gb - Minga Guazu - Alto Parana	299.418	299.418	0 %
16	Plan M2M 5Gb - Alberdi - Misiones	299.418	299.418	0 %
17	Plan M2M 5Gb - Cerrito - Ñeembucu	299.418	299.418	0 %
18	Plan M2M 5Gb - Concepción - Concepción	299.418	299.418	0 %
19	Plan M2M 5Gb - Asunción	299.418	299.418	0 %
20	Plan M2M 500Mb - Loma Pyta	131.943	131.943	0 %
21	Plan M2M 500Mb - Ñemby	131.943	131.943	0 %
22	Plan M2M 500Mb - Capaitá	131.943	131.943	0 %
23	Plan M2M 500Mb - Itá	131.943	131.943	0 %
24	Plan M2M 500Mb - Villa Elisa	131.943	131.943	0 %
25	Plan M2M 500Mb - Mariano Roque Alonso	131.943	131.943	0 %
26	Plan M2M 500Mb - Paraguarí	131.943	131.943	0 %
27	Plan M2M 500Mb - Rio Tevicuary en Yuty - Caazapá	131.943	131.943	0 %
28	Plan M2M 500Mb - Rio Tevicuary en Villa Florida - Misiones	131.943	131.943	0 %
29	Plan M2M 500Mb - Rio Capiibary en Trinidad y Jesús - Itapúa	131.943	131.943	0 %
30	Plan M2M 500Mb - Rio Capiibary en Hoenau - Itapúa	131.943	131.943	0 %
31	Plan M2M 500Mb - Rio Tebicuarymi en Iturbe - Guairá	131.943	131.943	0 %
32	Plan M2M 500Mb - Arroyo San lorenzo en San Lorenzo - Central	131.943	131.943	0 %
33	Plan M2M 500Mb - Arroyo Yukyrymi en Areguá - Central	131.943	131.943	0 %
34	Plan M2M 500Mb - Rio Yhaguy en Arroyos y Esteros - Cordillera	131.943	131.943	0 %
35	Plan M2M 500Mb - Arroyo San lorenzo en San Lorenzo - Central	131.943	131.943	0 %
36	Plan M2M 500Mb - Arroyo Caañabe - Carapegua	131.943	131.943	0 %
37	Plan M2M 500Mb - Rio Apa en Bella Vista Norte	131.943	131.943	0 %
38	Plan M2M 500Mb - Asunción	131.943	131.943	0 %

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que los precios ofertados por la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) se encuentran dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 23/2022, a la empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, recepcionada en el email gobierno@tigo.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. Contratos anteriores, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas del servicio específico solicitado, objeto de la licitación (Servicio de Trasferencia de Datos). El volumen debe ser igual o superior al 20% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de las facturaciones correspondientes a los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. Declaración Jurada del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**TELECEL S.A.E.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 346689 vigente, Fs. 47	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta Certificado laboral N° 28386 vigente. Fs. 24	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta AI N° 286, 287, 774, 1544, 1543, 1870, 1871, Fs.25-34	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs. 05	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta el certificado de cumplimiento tributario N° 4270136950642 vigente., Fs.22	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta Patente vigente, Fs. 23	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1702492 en estado Activo, Fs. 19	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, constatándose el siguiente análisis:

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.3.1. Experiencia

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TELECEL S.A.E.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad general de la empresa, como mínimo de 2 (dos) años como empresa, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.	Según el Acta de Constitución se encuentra inscripta desde el 12 de diciembre de 2018.		**CUMPLE**
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores del servicio específico solicitado, objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas El volumen debe ser igual o superior al 20% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de las facturaciones correspondientes a los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. *El requisito se acredita presentando contratos o facturaciones, podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 20% solicitado dentro de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria.*	Contrato ANDE N° 6947/2017	198.000.000	**CUMPLE**
		TOTAL	**198.000.000**	
		20% de Gs. 214.692.168 es 42.938.434		

4.3.2. Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este requerimiento No Aplica.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**; constatándose el siguiente análisis.

- **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**

			2018	-	2019	-	2020	-	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	2.544.022.080.000 / 1.517.131.660.000	1,68	2.764.523.618.380 / 1.893.309.161.852	1,46	1.723.312.517.589 / 2.123.533.332.665	0,81	1,32	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	4.699.220.843.000 / 5.928.327.662.000	0,79	5.250.779.116.839 / 5.926.319.416.505	0,89	7.436.338.990.557 / 7.912.233.565.171	0,94	0,87	< 0,90	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	570.047.777.000 / 164.008.000.000	347,57%	211.007.029.052 / 164.008.000.000	128,66%	-29.847.301.079 / 168.469.017.600	-17,72%	152,84%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

ING. DIEGO HERNANDEZ
DIRECTOR ... Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a servicios de *Transferencia de Datos*, se analiza y constata lo declarado por el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)** en su formulario de oferta Inc. o donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..*(Sic). Concluyendo que la firma citada precedentemente. **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.);** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)** con RUC N° 80000519-8 el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Servicio de Transferencia de Datos" ID. N° 408.407, bajo el régimen de **Contrato Cerrado Plurianual**, por un monto total de Gs. 214.692.168.- (Guaraníes doscientos catorce millones seiscientos noventa y dos mil ciento sesenta y ocho) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Plan M2M 10Gb - Parque Nacional Ñacunday	Mes	EVENTO	24	486.830	11.683.920
2	Plan M2M 10Gb - Oficina Regional de Pesca de Ayolas	Mes	EVENTO	24	486.830	11.683.920
3	Plan M2M 10Gb - Oficina Regional de Pesca de Pilar	Mes	EVENTO	24	486.830	11.683.920
4	Plan M2M 10Gb - Parque Naciona Ybycui	Mes	EVENTO	24	486.830	11.683.920
5	Plan M2M 5Gb - Monumento Cientifico Natural Moises Bertoni	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
6	Plan M2M 5Gb - Oficina Regional de Pesca de Ciudad del Este	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
7	Plan M2M 5Gb - Parque Nacional Cerro Cora	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
8	Plan M2M 5Gb - Oficina Regional de Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
9	Plan M2M 5Gb - Oficina Regional de Pesca de Encarnación	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
10	Plan M2M 5Gb - Oficina Regional de Horqueta	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
11	Plan M2M 5Gb - Villa Florida - Misiones	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
12	Plan M2M 5Gb - San Bernadrino - Central	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
13	Plan M2M 5Gb - Aregua - Central	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
14	Plan M2M 5Gb - Remansito - Villa Hayes	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
15	Plan M2M 5Gb - Minga Guazu - Alto Parana	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
16	Plan M2M 5Gb - Alberdi - Misiones	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

17	Plan M2M 5Gb - Cerrito - Ñeembucu	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
18	Plan M2M 5Gb - Concepción - Concepción	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
19	Plan M2M 5Gb - Asunción	Mes	EVENTO	24	299.418	7.186.032
20	Plan M2M 500Mb - Loma Pyta	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
21	Plan M2M 500Mb - Ñemby	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
22	Plan M2M 500Mb - Capaitá	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
23	Plan M2M 500Mb - Itá	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
24	Plan M2M 500Mb - Villa Elisa	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
25	Plan M2M 500Mb - Mariano Roque Alonso	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
26	Plan M2M 500Mb - Paraguarí	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
27	Plan M2M 500Mb - Rio Tevicuary en Yuty - Caazapá	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
28	Plan M2M 500Mb - Rio Tevicuary en Villa Florida - Misiones	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
29	Plan M2M 500Mb - Rio Capiibary en Trinidad y Jesús - Itapúa	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
30	Plan M2M 500Mb - Rio Capiibary en Hoenau - Itapúa	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
31	Plan M2M 500Mb - Rio Tebicuarymi en Iturbe - Guairá	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
32	Plan M2M 500Mb - Arroyo San lorenzo en San Lorenzo - Central	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
33	Plan M2M 500Mb - Arroyo Yukyrymi en Areguá - Central	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
34	Plan M2M 500Mb - Rio Yhaguy en Arroyos y Esteros - Cordillera	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
35	Plan M2M 500Mb - Arroyo San lorenzo en San Lorenzo - Central	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
36	Plan M2M 500Mb - Arroyo Caañabe - Carapegua	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
37	Plan M2M 500Mb - Rio Apa en Bella Vista Norte	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
38	Plan M2M 500Mb - Asunción	Mes	EVENTO	24	131.943	3.166.632
					Precio Total	**214.692.168**

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2023 y 2024 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el ejercicio fiscal 2023-2024 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica